

RAD. No. 13001310300220200001500

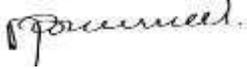
PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S.

DEMANDADO: TRANSCARIBE S.A.

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, escrito de solicitud de seguir adelante la ejecución, constancia de notificación personal de la demandada, escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito.-Al Despacho para proveer.-

Cartagena, enero 16 2023



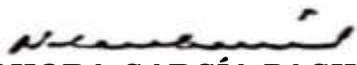
NOREIDIS BERMUDEZ
LUGOSECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, ENERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y del análisis del presente asunto se observa escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito presentado dentro del término legal -06 de diciembre de 2022- a través de apoderada judicial, en consecuencia y de conformidad con lo normado en el artículo 443 del código general del proceso, del escrito contentivo de las excepciones de mérito formuladas por la demandada a través de apoderada judicial, dese traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS a la contraparte, con el objeto de que esta pueda solicitar los medios probatorios que a bien tenga sobre los hechos en que se fundamenta la defensa y que pretenda hacer vale.

Aunado a lo anterior, reconózcase a la doctora MARIA ANGELICA DANGOND RAMIREZ, identificada con la C.C.1.067.727.468 y portadora de la T.P.N.347.346, como apoderada judicial de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278b39e424726399288f9c371626910f18fd1a824f94735bb20644c79a052000**

Documento generado en 16/01/2023 04:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>